

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

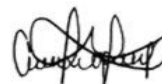
	dic 2022	dic 2021		dic 2022	dic 2021
ACTIVOS			PASIVOS		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 3)	162.023	82.353	Cuentas Comerciales por pagar y Otras Cuentas por pagar (Nota 6)	177.482	120.293
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar (Nota 4)	92.529	117.935	Impuestos, gravámenes y tasas (Nota 7)	210	0
Anticipos por impuestos corrientes (Nota 5)	386	271	Obligaciones Laborales (Nota 8)	0	1.175
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>254.937</u>	<u>200.559</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>177.692</u>	<u>121.468</u>
			TOTAL PASIVO	<u><u>177.692</u></u>	<u><u>121.468</u></u>
			PATRIMONIO		
			Aportes Sociales	80.000	80.000
			Excedentes Acumulados (Nota 9)	-909	0
			Excedente del Ejercicio	-1.847	-909
			TOTAL PATRIMONIO	<u>77.245</u>	<u>79.091</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>254.937</u></u>	<u><u>200.559</u></u>	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u><u>254.937</u></u>	<u><u>200.559</u></u>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal Suplente

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

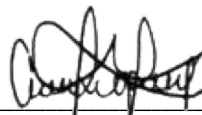
	Diciembre1 a 31 de :	
	dic 2022	dic 2021
INGRESOS OPERACIONALES	1.819.173	1.711.805
Costos de Ventas (Nota 10)	<u>(1.742.946)</u>	<u>(1.611.143)</u>
EXCEDENTES (DEFICIT) BRUTA	76.227	100.662
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION (Nota 11)	-103.511	-99.792
EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL	-27.283	870
INGRESOS NO OPERACIONALES (Nota 12)	27.384	12
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 13)	<u>-1.852</u>	<u>-1.791</u>
EXCEDENTES (DEFICIT) NETA NO OPERACIONAL	25.532	-1.779
EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTOS	<u>-1.752</u>	<u>-909</u>
Provisión Impuesto de Renta y Complementarios	95	0
EXCEDENTES (DEFICIT) NETA DEL EJERCICIO	<u><u>-1.847</u></u>	<u><u>-909</u></u>

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRÉS RUBIANO
Representante Legal



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIDOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Miles de pesos colombianos)

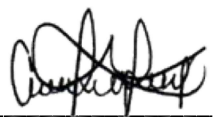
	<u>Capital Social</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Result. De Ejerc. Anter.</u>	<u>Total Patrimonio</u>
SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.020	\$ 80.000	69.213	-15.131	134.082
Movimiento del ejercicio		-69.213	69.213	0
Disminucion del patrimonio			-54.082	-54.082
Incremento patrimonial				0
Excedente del ejercicio		-909		-909
SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.021	\$ 80.000	-909	0	79.091
Movimiento del ejercicio		909	-909	0
Disminucion del patrimonio			0	0
Incremento patrimonial				0
Excedente del ejercicio		-1.847		-1.847
SALDO AL 31 DE DIC. DE 2.022	\$ 80.000	-1.847	-909	77.245

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

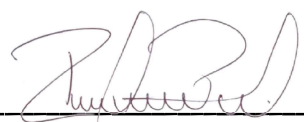
Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

ASOCIACION DE ONCOLOGOS DE COLOMBIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

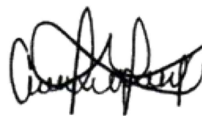
	dic 2022	dic 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-1.847	-909
Cambios en activos y pasivos de operación:	0	0
Deudores	25.406	-37.935
Cuentas por pagar y Proveedores	57.190	-147.936
Activos por impuestos corrientes	-115	-21
Impuestos gravámenes y tasas	210	0
Obligaciones laborales	-1.175	-276
Otros pasivos	0	0
Fondos netos provistos (usados) en actividades de operación:	79.669	-187.077
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Reinversión de Excedentes	0	-54.082
Fondos netos provistos por actividades de financiación	0	-54.082
CAMBIO NETO DE EFECTIVO	79.669	-241.159
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	82.353	323.512
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 162.023	\$ 82.353

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

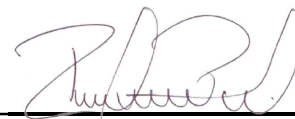
Las revelaciones adjuntas hacen parte de los estados financieros.



JUAN ANDRES RUBIANO
Representante Legal



DIANA CAMILA MAHECHA TRIVIÑO
Revisor Fiscal
T.P. 179306-T



PILAR DEL ROCIO PRADA DUARTE
Contador Público
T.P. 141758-T

***ASOCIACION ONCOLOGOS
DE COLOMBIA - ONCO***

*Estados Financieros por los Años
Terminados a 31 de Diciembre de 2022 y 31
de Diciembre de 2021*

ASOCIACION ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Operaciones – ASOCIACION ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO, identificada con NIT 900.411.938.1 fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 04 de Febrero de 2011 mediante la Escritura Pública No. 00184842 y tiene por objeto social la prestación de servicios integrales, oportunos, con altos estándares de calidad, idoneidad, experiencia, responsabilidad y calidez humana área el tratamiento de enfermedades oncológicas. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá en Cl 95 15 47 Of 703 y su término de duración es hasta el 14 de Enero de 2040.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de Presentación – La Asociación de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2009 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Bases de Preparación – La Asociación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos.

Los estados financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES (NCIF PYMES). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la Asociación preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las NIIF PYMES. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2016 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición).

Los estados financieros preparados para el año gravable 2022, están preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2.

Provisiones – Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

Ingresos – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Prestación de Servicios – Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina utilizando el método de:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados
- Inspecciones del trabajo ejecutado
- Terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo que mide con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

Esta partida está conformada de la siguiente forma:

	dic 2022	dic 2021
Bancos Nacionales	162.023	82.353
TOTAL DISPONIBLE	162.023	82.353

4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales se presentan a su valor razonable, teniendo en cuenta que las partidas con vencimiento superior al determinado en la política contable para registrar a costo amortizado, son las partidas con vencimiento superior a 360 días, las cuales, a la fecha de cierre de 31 Diciembre 2022 y 31 Diciembre de 2021.

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	dic 2022	dic 2021
A Asociados	80.000	80.000
A contratistas	843	6.244
TOTAL DEUDORES	92.529	117.935

5. ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro correspondiente a los anticipos por impuesto cancelados, o los saldos a favor de la empresa susceptibles a devolución o compensación.

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	dic 2022	dic 2021
Anticipos de renta y complementarios	-	110
Anticipo de Industria y comercio	115	-
Saldo a favor en renta	271	161
TOTAL ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	386	271

6. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a los Proveedores y obligaciones financieras.

Este rubro está conformado como aparece a continuación:

Corto plazo

	dic 2022	dic 2021
Costos y gastos por pagar	30.608	18.936
Retencion en la fuente	64.910	94.182
Retencion ICA	8.527	6.811
Aportes a Salud	-	218
Aportes a pension	-	145
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	177.482	120.293

7. IMPUESTOS CORRIENTES

Esta partida corresponde a las obligaciones que se tienen con el estado por los impuestos generados en el desarrollo del objeto social de la empresa.

Este rubro se compone de la siguiente forma:

	dic 2022	dic 2021
Impuesto de Renta Fiscal	95	-
Impuesto de Industria y comercio	115	-
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	115	-

8. OBLIGACIONES LABORALES

Corresponde a los pagos realizados a los beneficios a los empleados por la contraprestación realizada en la compañía.

Esta cuenta se haya constituida de la siguiente forma:

	dic 2022	dic 2021
Cesantias	-	756
Intereses sobre las Cesantias	-	91
Vacaciones consolidadas	-	329
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	-	1.175

9. PATRIMONIO

La asociación se constituyo con aportes sociales de 80.000.000 el 14 de enero de 2011, mediante acta de asamblea general de asociados inscrita en cámara de comercio el 4 de febrero de 2011, el 25 de marzo de 2022 se aprobó reinvertir el excedente del ejercicio y de los excedentes de ejercicios anteriores los cuales serán asignados para realizar el pago del área de investigación de la asociación.

10. COSTO DE VENTAS

Comprende los valores de en los que incurre la entidad para el desarrollo de su objeto social

Este rubro esta compuesto como se describe a continuación:

	dic 2022	dic 2021
Sueldos	8.345	22.733
Servicios medicos	1.722.066	1.586.471
Arrendamiento	10.595	-
Impuestos	1.940	1.939
TOTAL COSTO DE VENTAS	1.742.945	1.611.142

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos operacionales de Administración son ocasionados por el desarrollo del objeto social principal de la empresa, valores que se incurren durante el ejercicio relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Este rubro esta compuesto como se describe a continuación:

	dic 2022	dic 2021
Honorarios [a]	14.360	11.220
Impuestos	26.797	26.312
Seguros	1.734	9.205
Servicios [b]	57.943	46.729
Registro mercantil	2.677	372
Diversos [c]	-	5.954
TOTAL GASTOS OPERACIONALES ADMON	103.511	99.792

[a] Honorarios	dic 2022	dic 2021
REVISORIA FISCAL	14.360	10.020
ASESORIA JURIDICA		1.200
Total Gastos de Personal	14.360	11.220

[b] Servicios	dic 2022	dic 2021
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS	51.078	46.405
OTROS SERVICIOS	6.865	324
Total Gastos de Servicios	57.943	46.729

[C] Diversos	dic 2022	dic 2021
UTILES PAPELERIAS Y FOTOCOPIAS		35
REINVERSION DE EXCEDENTES		5.918
Total Gastos por Diversos	-	5.954

12. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los otros ingresos se componen de las siguientes partidas:

Esta partida se compone de:

	dic 2022	dic 2021
Recuperaciones	107	11
Donaciones	27.277	1
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE VENTA	27.384	12

13. GASTOS FINANCIEROS

Costos financieros que incurre la empresa por el desarrollo de su actividad económica por el periodo comprendido del 31 de Diciembre de 2022 y Diciembre de 2021.

Este rubro esta compuesto por:

	dic 2022	dic 2021
Gastos Bancarios	1.766	1.497
Gastos Extraordinarios	-	-
Gastos no Deducibles [a]	87	294
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	1.852	1.791

[a] Gastos no Deducibles	dic 2022	dic 2021
GASTOS NO DEDUCIBLES	80	281
AJUSTE AL PESO	7	12
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	87	294

14. REFORMA TRIBUTARIA

Las entidades sin ánimo de lucro perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial en los siguientes casos: (Art.364-3 perdida de los beneficios del régimen tributario especial).

- 1.No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del estatuto tributario
- 2.No cumplan con lo dispuesto en el libro primero – Impuestos sobre la renta y complementarios – Titulo VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
- 3.Cuando los miembros de la Junta directiva, Fundadores, representantes legales o Miembros de órganos de Dirección.
 - Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, la orden económica social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito
 - Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta

Lo previsto en este numeral impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial

4. Las entidades excluidas del régimen tributario Especial serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a Sociedades Comerciales Nacionales
- 5.Las entidades pueden solicitar su calificación al régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar

cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 – Calificación al Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario

6. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significara que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyo excedentes, contrario a o dispuesto en el artículo 356-1 – Distribución indirecta de Excedentes y Remuneración de los Cargos directivos de Contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

7. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 tributación sobre la renta de las cooperativas – Del Estatuto Tributario, cuando:

- No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4 – Tributación sobre la Renta de Cooperativas – Del estatuto tributario
- Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente.
- No presenten o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar el impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto a la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos del artículo 19-4.

De ser excluidos del Régimen Tributario Especial podrán solicitar su admisión pasando tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el Artículo 356-2 - Calificación al Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario.

En caso de pérdida de los beneficios del Régimen Tributario Especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumplan con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

15. HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido hechos significativos entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que afecten la presentación de los mismos.

Bogotá DC, 17 de marzo de 2023

Señores:

ASOCIACIÓN ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO

Ciudad

Opinión:

He auditado los Estados de Situación Financiera de la **ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA -ONCO** al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes Estados de Actividades, de Cambios en el Fondo Social, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA-ONCO al 31 de diciembre de 2022, además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder

Fundamento de la opinión:

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal”. Soy independiente de la Asociación, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicadas en mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

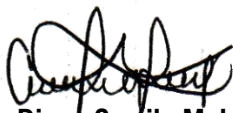
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podrían esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantenga una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

A su vez, identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberados, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno. Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Evalúe lo apropiado de las políticas contable aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento.



Diana Camila Mahecha
Revisor Fiscal
TP 179306-T

Bogotá DC, 17 de marzo de 2023

Señores:

ASOCIACIÓN ONCOLOGOS DE COLOMBIA - ONCO

Ciudad

Opinión:

He auditado los Estados de Situación Financiera de la **ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA -ONCO** al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes Estados de Actividades, de Cambios en el Fondo Social, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACIÓN ONCOLOGOS COLOMBIA-ONCO al 31 de diciembre de 2022, además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los asociados; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder

Fundamento de la opinión:

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal”. Soy independiente de la Asociación, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicadas en mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

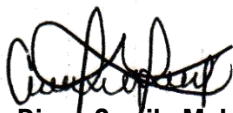
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podrían esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantenga una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

A su vez, identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberados, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno. Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación. Evalúe lo apropiado de las políticas contable aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento.



Diana Camila Mahecha
Revisor Fiscal
TP 179306-T